

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ochenta y nueve pleca mil ciento catorce pleca cero uno pleca dos mil diecinueve, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del dieciocho de enero de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8126/1089 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE "MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR ORDEN DE CAMBIO No.1 Y SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO: LP-53/2018, "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", EJECUTADO POR LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V." FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del administrador del contrato, No. LP-53/2018 correspondiente a la Licitación Pública LP-03/2018-FONA "Construcción y mejoramiento de viviendas en caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán", expuesta por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ACUERDA:

1. Autorizar la orden de cambio en aumento por cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho 63/100 (\$ 54,548.63) para el contrato LP-53/2018, correspondiente a la licitación pública LP-03/2018-FONA "Construcción y mejoramiento de viviendas en caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán", en ejecución por JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
2. Autorizar prórroga No. 2 por cuarenta (40) días calendarios, para el contrato LP-53/2018, correspondiente a la licitación pública LP-03/2018-FONA "Construcción y mejoramiento de viviendas en caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán", en ejecución por JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., lo cual no ocasiona incremento contractual.
3. Autorizar la prórroga para la supervisión del proyecto, al Ingeniero Carlos René Quintanilla De Paz, por el monto correspondiente a los cuarenta días otorgados al constructor, los cuales equivalen a US\$ 2,895.65
4. Darse por enterados de los siguientes aspectos:
 - En la cláusula DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, se establece que podrá modificarse en el marco legal, por acuerdo escrito entre las partes.
 - En el numeral 51 de la Bases de Licitación se estableció como causal de prórroga lo estipulada en el Art. 86 de la LACAP.
 - Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para honrar el compromiso económico generado por la Orden de Cambio
 - El contratista deberá presentar garantía de Fiel cumplimiento de Contrato complementaria por el 10% del monto de la orden de cambio.
 - La modificativa por Orden de Cambio deberá hacerse del conocimiento del Consejo de Ministros.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda Interés Social"

